



MINISTERIO DEL TRABAJO

RESOLUCIÓN No. 14
Diecinueve (19) de enero de (2018) Dos mil dieciocho

“Por medio de la cual se resuelve un procedimiento administrativo sancionatorio”

La Directora Territorial de Chocó del Ministerio del Trabajo, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confiere el Decreto 4108 de 2011, la Ley 1610 de 2013, Resolución 2143 de 2014, Resolución 985 de 2015, y

CONSIDERANDO

OBJETO DEL PRONUNCIAMIENTO:

Procede el despacho a proferir acto administrativo definitivo, dentro de la presente actuación administrativa, adelantada en contra de la empresa **CONSTRUCTORA LAS ELES**, identificada con el N.I.T. No. 900356989, Representada Legalmente por el señor **Luis Felipe Gonzalo Asprilla**, con dirección de notificación en la carrera 12-45 B/ Carretera del Municipio de Condoto - Chocó.

HECHOS:

La ARL SURA, mediante oficio de fecha 13 de Marzo de 2016 realiza reporte a esta Dirección Territorial de la presunta mora de la empresa **Constructora las Eles**, en el pago de sus aportes a la seguridad social en riesgos laboral.

Mediante Auto No. 170 del (18) dieciocho de Julio de (2016) dos mil dieciséis, se asignó el conocimiento de la presente actuación administrativa a la Inspectora de Trabajo y Seguridad Social Adscrita a la Dirección Territorial Chocó, **Lucy Yohana Pacheco Palacios**, para dar inicio a la averiguación preliminar y decretar pruebas.

ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA

Diligencias practicadas en la presente Actuación Administrativa:

Con oficio DTCH-7027361-086 de fecha 26 de julio de 2016, se intentó comunicar la Averiguación Preliminar, el requerimiento de documentación urgente y la citación para diligencia administrativa laboral al señor **Luis Felipe Gonzalo Asprilla**, representante legal de **Constructora las Eles**, para que allegara copia de los reportes o planillas de pago correspondiente la seguridad social – Riesgos laborales, del 1 de febrero de 2016 a 31 de marzo del mismo año, comunicación que fue devuelta el día 16 de agosto de 2016 por la empresa de manuscrito 472 con motivo de devolución “CERRADO (folio 6)”